



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000187-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4464652 - 5]

VISTO, el Memorando N.º 0084-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 26 de enero del 2023, con Registro N° 4464652-4 (11 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30493, Ley que Regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el servicio del auxiliar de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a las disposiciones establecidas en la citada Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 30493, en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero del 2023, se resuelve aprobar la norma técnica denominada "Norma que regula disposiciones para la contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de educación Básica Regular y Educación Básica Especial" y según numeral 5.4.1 literal b. señala la conformación del comité de los miembros titulares y alternos;

Que, mediante Oficio N.º 003-2023-/SG-CEP-SUTEP Ferreñafe de fecha 13 de enero del 2023 y Oficio N.º 004-2023-/SG-CEP-SUTEP Ferreñafe de fecha 25 de enero del 2023, el Secretario General del Comité Ejecutivo Provincial de Ferreñafe-SUTEP, informa a los representantes para participar en la comisión de contratos de Auxiliares de Educación de la UGEL Ferreñafe, como son: Doña Bertha Soledad Rivas Verástegui como miembro titular y Don José Antonio Chuman Cumpa como miembro alterno;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 00164-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 23 de enero del 2023, se resuelve en su artículo primero CONFORMAR, la COMISIÓN DE CONTRATO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN, para el año 2023 de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL FERREÑAFE, quien tendrá a cargo el proceso de contrato del ámbito de nuestra jurisdicción;

Que, mediante Memorando N° 0084-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 26 de enero del 2023, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de incorporación de los representantes de auxiliares de educación a la Comisión de Contrato de Auxiliares de Educación para el presente año 2023 de la UGEL Ferreñafe en la Resolución Directoral N.º 00164--2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos y el Visto bueno de Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica , y;

De conformidad con la Ley N° 30493, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000187-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4464652 - 5]

de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR, a los representantes auxiliares de educación de organización sindical a la Resolución Directoral N.º 00164-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 23 de enero del 2023, que resuelve conformar el **COMITÉ DE CONTRATO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN, para el año 2023 de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL FERREÑAFE**, quien tendrá a cargo el proceso de contrato del ámbito de nuestra jurisdicción:

N°	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO
1	BERTHA SOLEDAD RIVAS VERASTEGUI Representante de Auxiliar de Educación de Organización Sindical	17409173	INTEGRANTE
MIEMBROS SUPLENTES			
1	JOSÉ ANTONIO CHUMAN CUMPA Representante de Auxiliar de Educación de Organización Sindical	17435970	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 26/01/2023 - 17:55:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
26-01-2023 / 16:22:41

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
26-01-2023 / 17:30:33